



Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio (BOUC 14/07/2016), código 1307/PAD/018, del área de conocimiento de Filología Inglesa adscrita/s al Departamento de Filología Inglesa I en la Facultad de Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
NADALES RUIZ, MARTA	8,92

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

APARTADO 1: Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

2. Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)

La Comisión ha considerado la siguiente puntuación dependiendo del tipo de proyecto concedido, así como del papel desempeñado por el candidato (Investigador principal (IP), Investigador (IC) o Grupo de trabajo (GT))

3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

La Comisión ha considerado el tipo de congreso (internacional, nacional, jornadas, etc.)

APARTADO 2: Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

5. Premio extraordinario de doctorado: 0,5 puntos
6. Becas FPU/FPI o similares: hasta 0,5 puntos
7. Ayudante de Universidad: hasta 0,5 puntos
8. Becas Post-doctorales: hasta 0,5 puntos
9. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10. APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto

11. APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto

Se han considerado otras titulaciones, dirección de trabajos de investigación, gestión académica y de investigación, premios, etc.

Nota: No se han considerado aquellos méritos no pertenecientes al área de conocimiento de Filología Inglesa en los apartados correspondientes.



La Comisión en su constitución acordó no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos									Total	Otros méritos hasta 1 punto	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9	Total	Mérito preferente Estancias hasta 1 punto					
NADALES RUIZ, Marta	5,0	1,60	3,05	9,65	12,55	0,5	0,10	0	0,10	2,8	3,5	0,18	1,4	27,28	11	12	13	
Nota ponderada				5	2													
ÁVILA CABRERA, José Javier	2,75	1	3,3	7,05	5,90	0	0	0	0	2,4	2,4	0	0,44	8,92	1,45	16,80		
Nota ponderada				3,65	0,94													
PÉREZ RUIZ, Purificación B.	2,8	0,125	2,625	5,55	3,5	0	0	0	0	4,85	4,85	0	0,46	6,04	1,9	15,80		
Nota ponderada				2,87	0,55													
PÉREZ BLANCO, María	2,575	1,3	4,5	8,37	4,09	0,5	0,6	0	0	0	1,1	0,36	0,25	14,18	0,60	6,02		
Nota ponderada				4,33	0,65													
GAFFAL, Margit	1,91	2,5	1,12	5,53	7,1	0	1,24	0	0	1,4	2,64	0,08	0,07	5,58	0,10	15,37		
Nota ponderada				2,86	1,13													
CASTANEDO ARRANDIAGA, Fernando	1,975	0,9	2,975	5,85	0,1	0	0,2	0	0	1,7	1,9	4,06	0,65	12,56	0,2	5,02		
Nota ponderada				3,03	0,01													
GUIRAO OCHOA, Marta	2,3	0,575	1,125	4	7,05	0	0,25	0	0	1	1,25	0	2,2	14,05	0,69	4,39		
Nota ponderada				2,07	1,12													
TORRES ZÚÑIGA, Laura	2,625	0,125	2,25	5	4,86	0	0,25	0	0	0,20	0,45	0,18	2,4	12,89	0,76	4,34		
Nota ponderada				2,59	0,77													
SAN MARTÍN PIZARRO, Antonio	3,3	1,7	1,45	6,45	0,96	0	0,25	0	0	0,02	0,27	0,84	0,9	9,42	0,29	4,1		
Nota ponderada				3,34	0,15													



GUALBERTO VALVERDE, Rebeca	2,32	0,52	2,7	5,54	0,82	0,25	0,50	0	0	0,05	0,55	0,06	1,35	8,32
Nota ponderada				2,87	0,13						0,23	0,01	0,43	3,67
BARRANTES MARTÍN, Beatriz	0	0	0	0	3	0	0	0	0,3	0,1	0,4	3,3	3,15	9,85
Nota ponderada				0	0,47						0,16	0,81	1	2,44

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 29 de septiembre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Firmado: Juana Marín Arrese

Firmado: Carmen Maíz Arévalo

Firmado: Ana Laura Rodríguez

Firmado: Juan Rafael Zamorano

Firmado: Begoña Núñez Perucha

